UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 175 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 12 FEB. 2019

Visto el expediente administrativo sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 165-2019-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 165-2019-UNSCH-R de fecha 08 de febrero de 2019, se reconformó la Junta de Administración de la Fundación San Cristóbal de Huamanga para el Desarrollo de la Ciencia y la Cultura de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, en el artículo 3° de la Resolución Rectoral N° 165-2019-UNSCH-R de fecha 08 de febrero de 2019, de manera errónea se mencionó las numeraciones de ambas resoluciones con la misma numeración y la misma fecha, siendo lo correcto de la siguiente manera: Resolución Rectoral N° 130-2016-UNSCH-R, de fecha 24 de febrero de 2016 y su rectificación en la Resolución Rectoral N° 344-2016-UNSCH-R, de fecha 13 de mayo de 2016;

Que, el numeral 210.1 del artículo 210 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, en adelante el Texto Único Ordeno de la Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; por lo que resulta pertinente rectificar dicho acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 3° de la Resolución Rectoral N° 165-2019-UNSCH-R, de fecha 08 de febrero de 2019, el cual debe quedar redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 3°.-** DISPONER que los demás miembros de la Junta de Administración de la Fundación San Cristóbal de Huamanga para el Desarrollo de la Ciencia y la Cultura de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conformado en la Resolución Rectoral N° 130-2016-UNSCH-R, de fecha 24 de febrero de 2016 y su rectificación en la Resolución Rectoral N° 344-2016-UNSCH-R, de fecha 13 de mayo de 2016, cumplan sus funciones observado las normas legales aplicables al trabajo encomendado".

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 175 -2019-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. NIVERCIÓN HUGO GUTIÉRREZ OROZCO
Vicerrector de Investigación
Encargado del Rectorado

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado (02)
Oficina General de Administración
Órgano de Control Institucional
Área de Escalafón
Centro Cultural de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transferencia)
Interesado (06)
Archivo
CAZP/fph